



Municipalidad Distrital de Talavera

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2021-MDT



Talavera 06 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 026, de fecha 06 de diciembre de 2021, el OFICIO N°09-2021-UGEL/A-IEI N°995-SR/D de fecha 02 de diciembre de 2021 mediante el cual la IEI Santa Rosa, solicita apoyo para el año 2022; el OFICIO N°12-2021-IEI N°994-P-UGEL-A de fecha 02 de diciembre de 2021 mediante el cual la IEI de Pachapuquio, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local; el OFICIO N°005-2021-UGEL-A.I.E.I. N°1147-P-T de fecha 02 de diciembre de 2021 mediante el cual la IEI Paccalli, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local; el OFICIO N°011-UGEL/A-I.E.I. N°1146-LF-T de fecha 02 de diciembre de 2021 mediante el cual la IEI La Florida, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local en el año 2022. El Acuerdo de Consejo N°031-2021-MDT de fecha 16 de abril de 2021 donde se autorizó al alcalde de la municipalidad distrital de Talavera la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con la unidad de gestión educativa local Andahuaylas, mediante el cual la municipalidad distrital de Talavera en la cláusula quinta inciso 14) se obliga a asumir el pago del costo de alquileres de almacén de cada institución educativa; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Así mismo, el en artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades tienen competencia y funciones en materia de educación, que son compartidas con el gobierno regional y nacional:

Que mediante OFICIO N°09-2021-UGEL/A-IEI N°995-SR/D de fecha 02 de diciembre de 2021 la IEI Santa Rosa, solicita apoyo para el año 2022; que mediante OFICIO N°12-2021-IEI N°994-P-UGEL-A de fecha 02 de diciembre de 2021 la IEI de Pachapuquio, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local; que mediante OFICIO N°005-2021-UGEL-A.I.E.I. N°1147-P-T de fecha 02 de diciembre de 2021 la IEI Paccalli, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local; Que mediante OFICIO N°011-UGEL/A-I.E.I. N°1146-LF-T de fecha 02 de diciembre de 2021 la IEI La Florida, solicita apoyo para cubrir los gastos de alquiler de local en el año 2022.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que mediante Acuerdo de Consejo N°031-2021-MDT de fecha 16 de abril de 2021 se autorizó al alcalde de la municipalidad distrital de Talavera la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con la unidad de gestión educativa local Andahuaylas, donde la municipalidad distrital de Talavera en la cláusula quinta numeral 14) se obliga a asumir el pago del costo de alquileres de almacén de cada institución educativa.

Que, en Sesión Ordinaria N° 026, de fecha 06 de diciembre de 2021, los miembros del consejo en pleno acordaron por UNANIMIDAD aprobar el apoyo económico solicitado por IEI "Santa Rosa", IEI "Pachapuquio"; IEI "Paccalli", y la IEI "La Florida", para cubrir los gastos de alquiler de local en el año 2022; siendo el importe destinado para el apoyo, el mismo que se designó para el año fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de la cláusula quinta del convenio marco de cooperación interinstitucional suscrita con la unidad de gestión educativa local Andahuaylas.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por UNANIMIDAD el apoyo económico solicitado por IEI "Santa Rosa", IEI "Pachapuquio"; IEI "Paccalli", y la IEI "La Florida", para cubrir los gastos de alquiler de local en el año 2022; siendo el importe destinado, el mismo que se designó para el año fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de la cláusula quinta del convenio marco de cooperación interinstitucional suscrita con la unidad de gestión educativa local Andahuaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE